

DECRETO ALCALDICIO N° 3484 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 04 DIC. 2012

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Insumos Dentales para el Programa Hombres y Mujeres de escasos recursos** del CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-115-L112, donde presentaron oferta 24 Proveedores.

El Memo interno N°790 de fecha 26 de noviembre de 2012 en el cual se solicita subir al Portal de Mercado público licitación por insumos dentales para el Programa Hombres y Mujeres de escasos recursos.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorízase Licitación ID 3663-115-L112.
Adjúquese Licitación por la compra de Insumos Dentales para el Programa Hombres y Mujeres de escasos recursos del CESFAM de Requinoa, a los siguientes Proveedores, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor :

TREMA DENTAL LTDA. RUT 76.128.840-7	\$81.610
CLAN DENT RUT 77.371.920-9	\$363.933
MAYORDENT LTDA. RUT 76.271.360-8	\$58.630

TOTAL ADJUDICADO \$504.173 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Presupuesto Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE